



CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Medellín, 27 DE ENERO DE 2012

La Secretaría General de la Corporación Colegiatura Colombiana convoca a profesores, estudiantes y egresados para que postulen sus candidatos para la representación de su respectivo estamento, ante el Consejo Directivo de la Institución, vigencia 2012-2014

PRESENTACIÓN

PRIMERO. El artículo 29 de los Estatutos establece que los profesores, egresados titulados y estudiantes, contarán con su representante en el Consejo Directivo de la Institución.

SEGUNDO. El artículo 30 de los Estatutos señala las calidades que deben acreditar los representantes de los profesores, estudiantes y egresados ante el Consejo Directivo, así:

* **El representante de los profesores** deberá tener dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y acreditar al momento de la elección, por lo menos dos (2) años de permanencia en la Colegiatura Colombiana. Será elegido en votación universal por el cuerpo de profesores de la Institución, para un período de permanencia de dos (2) años. Se permitirá para él la reelección pero no de manera inmediata.

* **El representante de los egresados** deberá ser titulado, elegido en votación universal por los egresados de la Institución, para un período de permanencia de dos (2) años.

* **El representante de los estudiantes** deberá estar matriculado en la Institución en alguno de sus programas, haber aprobado por lo menos los créditos correspondientes a los dos primeros semestres y acreditar un promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) al momento de la elección. Será elegido en votación universal por los estudiantes para un período de permanencia de dos (2) años.

TERCERO. El artículo 26 de los Estatutos, en su literal m), confiere al Rector la función de convocar a la elección de egresados, estudiantes y profesores que representan a estos estamentos ante los órganos colegiados de la Corporación. El Rector ha delegado esta función en la Secretaría General de la Institución.





- 9. ELECCIÓN DE EGRESADOS TITULADOS. DESDE EL 20 DE FEBRERO HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2012, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CON REGISTRO DE VOTOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.**

María Eugenia Puerta Restrepo
Secretaria General
Colegiatura Colombiana

